

Sesión 8.<sup>a</sup> ordinaria en 25 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Pasando a la orden del día, continúa el debate sobre elecciones.—Hacen uso de la palabra los señores Cuadra (Ministro del Interior) i Matte.—Se suspende la sesión.—A segunda hora, continúa el mismo debate i en el uso de la palabra el señor Matte.—Terminado el discurso del señor Matte i faltando pocos minutos para las cinco, se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis  
Altamirano, Eulogio  
Balmaceda, José Vicente  
Baquedano, Manuel  
Cuevas, Eduardo  
Encina, José Manuel  
Fabres, José Clemente  
Huneeus, Jorje  
Irrarzával, Manuel J.  
Izquierdo, Vicente  
Marcoleta, Pedro N.  
Matte, Augusto  
Novoa, Jovino  
Pereira, Luis

Rodríguez, Juan E.  
Rodríguez Velasco, L.  
Saavedra, Cornelio  
Sánchez Fontecilla, Mariano  
Valenzuela Castillo, M.  
Valderrama, Adolfo  
Vergara Albano, A.  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por el detalle adjunto podreis imponeros de la inversión que se ha dado a los fondos que consulta la partida 30 del presupuesto de Marina, de los cuales quedan disponibles solo un mil cuatrocientos sesenta i cuatro pesos treinta i cuatro centavos.

Los gastos mas fuertes que se han imputado a dicha partida tienen su orijen, los unos, en la traslación a Valparaíso de los restos del capitán Prat, del teniente Serrano i del sarjento Aldea, con la solemnidad digna de tan esclarecidos servidores del país i con arreglo a los deseos del Congreso manifestados en la lei de 12 de setiembre de 1879, i los otros, en la adquisición de un nuevo menaje para las oficinas de la Comandancia Jeneral de Marina i las de su dependencia, que hubo necesidad de adquirir con motivo de haberlas instalado en otro local mas adecuado a su objeto.

Ascendieron aquéllos, a veintiún mil setecientos ochenta i un pesos cuarenta i dos centavos, i éstos, a seis mil ochocientos siete pesos, quedando todavía algunas cuentas por pagar.

Juzgo necesario para atender a las exigencias del servicio en el resto del presente año, que autoriceis una nueva suma de cincuenta mil pesos para subvenir a los gastos imprevistos, por lo cual vengo en proponeros, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

## PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concélese un suplemento de cincuenta mil pesos a la partida 30 del presupuesto de Marina.

Santiago, 12 de junio de 1888.—J. M. BALMACE-DA.—E. Sánchez.

Para tabla.

2.º De una solicitud de don Miguel Campino Larrain, a nombre de su señor padre don Miguel Campino, en la que se opone a la presentada por don Domingo Fernández Concha sobre construcción de un ferrocarril de trocha angosta entre la estación de Buin i las bodegas de Santa Rita.

A sus antecedentes.

El señor Vergara (vice Presidente).—Entrando a la orden del día, puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor Cuadra (Ministro del Interior).—Siento, señor Presidente, no haber podido esponer en la sesión del viernes las breves observaciones que me proponía hacer sobre el discurso que acababa de oír al honorable Senador por Talca, discurso que, no tanto por los nuevos argumentos que contenía, ya que fueron escasos en número, novedad e importancia, como por haberse desarrollado gran parte de él en un terreno delicado, como es el terreno personal, merecía una contestación inmediata.

Las prácticas del Senado han sido tales, que siempre se ha respetado a las personas; se han discutido los principios i se han contestado los argumentos con toda lealtad i moderación. Muchos debates análogos al actual hemos presenciado en esta Honorable Cámara, i, me es grato reconocerlo, los señores Fabres i Pereira, con quienes hemos discutido importantes cuestiones, han guardado siempre perfecta hidalguía i el respeto que se debe a las personas entre caballeros, a pesar de habernos encontrado, como ahora, desde tan opuestos bandos.

Pero el honorable Senador por Talca, en su discurso del miércoles último, publicado en *El Ferrocarril* del día siguiente, ha estampado, entre otros muchos, acápites que no fueron pronunciados en esta Honorable Cámara i a los cuales necesito contestar. Para refrescar los recuerdos del Senado, me bastará leer algunos párrafos entre los muchos a que pudiera referirme.

El señor Irrarzával.—Me permito observar al señor Ministro que no reconozco por mio el discurso que se ha publicado en los diarios. Después de publicado noté que ese discurso no estaba conforme en algunos puntos, que serán corregidos, con el que yo pronuncié en esta Cámara. Para evitar que Su Señoría discorra sobre un equívoco, le hago esta advertencia.

El señor Cuadra (Ministro del Interior).—Como quiera que sea, el discurso pronunciado por el señor Senador i el que han publicado los diarios de la capital difieren completamente, i por mi parte no he podido menos de estrañar sobremanera que Su Señoría se haya atrevido a dar publicidad a un discurso de tal magnitud, con conceptos que no se pronunciaron i con un jiro i una estensión que no dió a sus ideas en esta Honorable Cámara.

Quede, pues, esclarecido que los discursos publicados por Su Señoría no son los que pronunció, i esto me aborazara muchas de las observaciones que me proponía hacer.

Yó me decía: si el honorable Senador en la sesión pasada se permitió insinuar que me veía obligado en

ocasiones a espresarlo que no pensaba o lo que otros pensaban por mí, yo puedo replicarle ahora, en vista del hecho apuntado, que ha estampado en su discurso cosas que otros han pensado i que no dijo Su Señoría en esta Honorable Cámara. Es, pues, al señor Senador a quien le hacen decir lo que otros piensan, i a no haber sido por este incidente no habría protestado de ellas.

Aquel discurso publicado con tanta extensión i en el cual el señor Senador no pudo arribar al resultado que se proponía, me hacía comprender que estaban muy lejos de ser justificadas las observaciones de Su Señoría.

La recitación al pié de la letra que el señor Senador había hecho en anteriores sesiones de otros discursos que oyó la Cámara, me hacía pensar también que al señor Senador se podía aplicar mejor aquellos calificativos tan impropios i discordantes con la habitual seriedad i respeto que se guarda en los debates de esta alta rama del Cuerpo Lejislativo i que dirijió al que habla en una de las sesiones pasadas. Esas alusiones no llegaban hasta mí; se quedaban en sus labios para castigo i para vergüenza de Su Señoría.

El señor Senador dedicó también una buena parte de su discurso a contestar un párrafo del mío, en el cual decía que este país había tenido el honor de ser gobernado por hombres dignos, inteligentes i patriotas. Pero, Su Señoría no observaba que en el mismo discurso pronunciado en la sesión del día 20, decía, refiriéndose al señor Matte, lo siguiente:

«Declaro a la Cámara que yo deseo complacer a quien se ha dignado interrogarme...»

Es decir que, según el criterio del señor Senador, es el señor Matte el que se ha hecho un honor al interrogarle.

Vea, pues, el señor Senador que este párrafo no envuelve, por cierto, un ejemplo de modestia.

I ello hace oportuno esclamar con el poeta:

¡Oh, fuerza del orgullo, a lo que obligas!

A que se llamen blancas las hormigas!

Pero, dejando señor Presidente a un lado estas observaciones personales, debo manifestar a la Cámara que en su último discurso el señor Senador no nos ha traído absolutamente nada nuevo sobre lo que ha espresado en sesiones anteriores.

La omnipotencia del Presidente de la República, que tanto llama la atención del señor Senador, quien no ha hecho mas que repetir lo que los señores Santa María i Balmaceda habían consagrado en sus folletos, ha sido uno de los temas principales de sus discursos. Acerca de este punto me bastará repetir lo que dije en sesiones anteriores, esto es, que los señores Santa María i Balmaceda, que como publicistas habían consignado tales ideas, una vez llegados al poder habían contribuido en gran parte a debilitar las estensas facultades del Presidente de la República.

Insistió todavía el señor Senador en que las elecciones de 1882, a las que había hecho referencia en su primer discurso, habían sido obra del robo, del incendio i de la violencia, sosteniendo que el partido conservador en aquella elección no había tenido representación ninguna en el Congreso. A este respecto, ya he manifestado en otra sesión que, atendido el debilitamiento del partido conservador en aquella época i la

abstención que él mismo se impuso, era natural que no llegara a tener la representación que deseaba, tanto mas si se considera que al mismo tiempo los grupos de la oposición liberal obtenían una representación considerable. Dije que esta cuestión había sido ampliamente discutida i que había pasado, puede decirse, en autoridad de cosa juzgada.

Pero Su Señoría volvió a emplear en sus afirmaciones los calificativos a que antes me he referido. Por mi parte, repito también lo que entonces dije, que tales calificativos no pueden discutirse si no se presentan comprobantes que los justifiquen i que, por lo tanto, hai razón para repelerlos con toda la energía posible.

En cuanto al sistema que Su Señoría atribuye a la actual Administración, de hipocresía, de fraude, de corrupción del poder judicial, no se ha invocado un solo antecedente para comprobar semejante aserto; al contrario, las elecciones que recientemente han tenido lugar han sido por sus manifestaciones una de las mas correctas que haya presenciado la República.

El honorable Senador, en ninguno de sus discursos, en ninguna de sus repetidas argumentaciones, ha insinuado siquiera un cargo medianamente formal i atendible acerca de la conducta del Gobierno en las pasadas elecciones del 25 de mayo último.

Creo, señor Presidente, que, después de lo dicho, no necesito demostrar a la Cámara que en el presente debate no se ha tratado de fiscalizar actos determinados de la presente Administración; creo, señor, que, so capa de hacerlo, se ha emprendido mas bien una injustificada agresión al partido liberal.

Ha considerado el honorable Senador oportuno renovar por vijésima vez esos ataques a las administraciones liberales de nuestro país.

Ha creído que el debilitamiento de las fuerzas conservadoras exijía una campaña que las restableciera; i por eso, haciéndose eco de tales sentimientos, no ha trepidado ante la falta de oportunidad i de motivos.

Pero mas que el deseo de recobrar las perdidas fuerzas, paréceme ver en el presente debate el desahogo de pasiones mal disimuladas, el despecho de la impotencia i la desesperación de la derrota.

No se figure el señor Senador que, con repetidas frases, con ademanes de fingido convencimiento i con invectivas poco levantadas se rehabilitan añejas doctrinas i principios retrógrados, que por sí mismos importan la negación de los progresos del siglo en que vivimos: pasaron ya los tiempos de la autoritaria teocracia.

No sueñe el señor Senador: con tales medios no se minan las raíces de un partido que durante tantos años ha llevado a esta nación por el sendero del progreso. Para conseguirlo, debería el honorable Senador principiar por cambiar su espada i su coraza por otras menos corroidas, por presentarse con doctrinas mejores que las del partido liberal, i por decir: no quiero ver a mi país bajo el yugo de extranjero i especialísimo monarca.

No se forjen ilusiones el honorable Senador de Talca i el partido a cuyo nombre habla; con simples frases no se engaña la opinión pública de un pueblo: son los hechos los que hablan con verdadera elocuencia.

I apelando a ellos, ruego al señor Senador que haga

un paralelo desapasionado entre los actos de su partido, cuando fué de gobierno, i los del partido liberal.

Tengo el mas profundo convencimiento de que de ese paralelo no resultaría en favor del partido conservador nada que pudiera halagar las esperanzas de los chilenos.

Hai mas, señor; ellos han hecho ya ese paralelo, i las nueve décimas partes de la opinión de esta República comprueban su resultado de la mas elocuente manera.

I para concluir, honorable Presidente, que quede constancia, una vez por todas, que en tan largo i animado debate no se ha invocado siquiera la existencia de una sola ilegalidad cometida, ni de un solo acto abusivo ejecutado por la Administración en la última contienda electoral (1).

El señor *Matte*.—Como en la primera vez que hice uso de la palabra, tengo que insistir en la necesidad de volver el debate a su verdadero quicio i de poner en duda la oportunidad con que ha sido traído, oportunidad que ha sido desconocida en la réplica que he tenido el honor de recibir del honorable Senador por Talca.

Dije en la primera ocasión que en asambleas como en la que tengo el honor de ser escuchado, no venimos a debatir únicamente tópicos de derecho público de alta o pequeña importancia, siendo la base fundamental de estas asambleas la discusión de medidas legislativas que propendan al servicio público i la fiscalización del Poder Ejecutivo.

Creo, por consiguiente, que el honorable Senador de Talca habría estado dentro de la mas irreprochable corrección si se hubiera dedicado a dilucidar el punto en discusión, cual era la legalidad de las elecciones de Talca.

En la primera ocasión estrañé sobremanera que el señor Senador hubiese dejado escapar la oportunidad en que se pusieron en discusión los títulos con que hemos llegado a esta sala, i entrara a ocuparse precisamente de esos títulos después de haber sido aprobados i cuando solo estaban en discusión las únicas elecciones objetadas. Para que toda discusión dé sus frutos, es indispensable concretarse al asunto en debate; de otro modo se corre el peligro de que en vez de hacer discusión se caiga en un libertinaje de palabras del todo estéril.

Tengo cuatro objeciones que hacer a la manera como el señor Senador ha tocado la cuestión.

En primer lugar, Su Señoría ha abandonado enteramente el terreno del debate, cuál es, examinar las elecciones de Talca, reservándose, como es natural, en calidad de corolario el derecho de apreciar la legalidad de las otras elecciones recientemente hechas. Pero Su Señoría ha olvidado completamente la primera cuestión; no le hemos oído un solo concepto relativo a las elecciones de Talca, que bien merecían algunos, porque el señor Senador, en vez de reproches, habría tenido que hacer la defensa de esas elecciones, como habré de demostrarlo bien pronto. Es, pues, necesario, para poder llegar a resultados positivos, fijar los puntos del debate, determinar el terreno en que vamos a encontrarnos, establecer los linderos del ra-

zonamiento, porque de otro modo no podremos cruzar la controversia.

Encuentro que ha habido falta de fijeza de parte del señor Senador en las apreciaciones jenerales que ha hecho, i entrando a debatir latamente cuestiones que, si correctamente pueden ser traídas a esta sala, no justifican en manera alguna el abandono de la cuestión principal. Por tanto, el terreno del debate no ha sido bien elegido por el señor Senador.

Oportunamente habré de manifestar que si hai alguien que pueda merecer reproche en esta contienda, no son los Senadores que figuran en los bancos liberales, sino el señor Senador por Talca, cuyos títulos no son tan limpios i puros como Su Señoría los estima. Incumbíale, por tanto, a él particularmente contraerse al punto cuestionado.

Encuentro en segundo lugar que ha habido de parte del honorable Senador una gravísima irregularidad que no podemos ni debemos pasar desapercibida: me refiero a la circunstancia de haberse pronunciado aquí un discurso i haberse publicado otro completamente distinto.

Yo no sabría a cuál discurso contestar, si al que el señor Senador pronunció en esta Cámara o al que han publicado los diarios. Me encuentro, pues, en un conflicto; precojeré lo que contienen los largos discursos impresos, o solamente me haré cargo de las palabras mucho mas reducidas que he oído al señor Senador? Porque si es cierto que aquí tratamos solamente de inducir a nuestros colegas a adoptar ésta o aquélla resolución, no lo es ménos que somos justiciables ante el país como sus representantes.

El honorable Senador, al comenzar esta sesión, observó al señor Ministro que ya había tratado de restablecer la verdad sobre el particular; pero el hecho es que de los tres discursos que Su Señoría ha pronunciado, ninguno ha sido dado fielmente a la publicación.

Sobre este punto, ya que de todo es preciso sacar lecciones, llamaré la atención de la Cámara a lo que ocurre en otros parlamentos. La publicación de la redacción estenográfica no puede hacerse sino con el visto bueno de una comisión especial de la misma Cámara.

Lo que se dice en esta sala son los antecedentes i los considerandos de las resoluciones definitivas que adopta el Cuerpo Legislativo; i así como los considerandos de las sentencias de los tribunales de justicia no pueden ser alterados, lo mismo sucede con las discusiones que preceden a las resoluciones que se toman en este recinto.

En la sesión anterior tuve el deseo de llamar la atención de la Cámara sobre el particular, porque si es posible, si entra en lo natural que la memoria falle haciendo una redacción diversa de la que se ha empleado en la Cámara, no puede aceptarse que salgan a luz conceptos que no se han emitido, sobre todo conceptos fundamentales que comprometen la estructura del debate que estamos sosteniendo.

Una tercera objeción tengo que hacer a la manera de discutir del honorable Senador. Encuentro que no ha habido de parte de Su Señoría toda la lealtad que reclaman nuestros debates i que la versión de lo que hemos dicho de ordinario ha sido mal apreciada por el señor Senador. Mas de una vez Su Señoría ha fra-

(1) Este discurso ha sido redactado por su autor.

guado fantasma para darse al placer de desvanecerlos. Así es como en la sesión pasada divagó largamente sobre teorías de gobierno absoluto, poniéndolas en los labios del que habla, cuando yo me limité a hacer una distinción entre la base fundamental sobre que se radican las ideas conservadoras i la base en que reposan las ideas liberales. Dije que la base de las teorías conservadoras era la tuición del poder público sobre la dirección i bienestar de los ciudadanos, i la base de las ideas liberales era la independencia de los individuos para formar por medio de la discusión el concepto público. I tuve que traer a cuenta esta distinción, porque el partido conservador proclama a los cuatro vientos todas las libertades imaginables, i en verdad, esta no es la teoría conservadora, sino la abjuración de todo el credo conservador.

Los viejos conservadores creyeron siempre, i creen ahora, que la autoridad debe ejercer una tuición constante sobre la sociedad, porque esta no es, a su juicio, capaz de manejarse.

Este ha sido el tema sobre el que he discurrido. Entre tanto, el honorable Senador supone que he venido a sostener teorías de gobierno absoluto.

Su Señoría ha tenido a bien discurrir sin tasa ni medida en el discurso que se presume ha sido pronunciado en este recinto.

Aunque por nuestra parte hemos reconocido los títulos que tiene el partido conservador a la estimación pública, Su Señoría ha procedido con un criterio completamente arbitrario al apreciar la jeneralidad de los hechos; de tal modo que hechos que son imputables únicamente al partido conservador se estiman perversos, cuando de ellos ha aprovechado el partido liberal, i se consideran exentos de toda tacha cuando el partido conservador es el que de ellos ha usufructuado.

Por mi parte, señor, no puedo en manera alguna aceptar estas dos balanzas, porque son balanzas de mercaderes chinos, de las cuales jamás quiso ni supo hacer uso quien haya querido hacer justicia. Resumiendo ahora las observaciones que hago a la manera de discurrir del señor Senador, diré que son cuatro las objeciones a que presta el discurso de Su Señoría.

Es la primera, la de no haber elegido el señor Senador el verdadero terreno en que debe colocarse la cuestión, cual es la irregularidad de las elecciones de Talca, i como consecuencia posterior, los actos que acompañaron a las últimas elecciones jenerales de la República.

Debiendo concretar a estos puntos el debate, Su Señoría, sin embargo, ha prescindido por completo de las elecciones de Talca, así como ha prescindido también casi por completo de las elecciones del 25 de marzo del presente año, para entrar únicamente en la apreciación de hechos retrospectivos, i mui especialmente de aquellos que se refieren a la administración pasada, siendo que, como antes he tenido ocasión de manifestarlo, el plazo constitucional para hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos que en ellos intervinieron está ya cumplido.

La segunda objeción a que se presta el discurso del honorable Senador por Talca es la diferencia de versiones que hai entre lo que hemos oído aquí i lo que hemos leído en la prensa.

La tercera es la falta de lealtad en la citación de

lo que hemos dicho los que contradecimos a Su Señoría.

I, por fin, la falta de equidad en que ha incurrido el señor Senador al apreciar unos mismos hechos con criterio diverso según haya favorecido al partido liberal o al partido conservador.

Pues bien, señor, con el objeto de restablecer las bases fundamentales del debate, voi a entrar de lleno en lo que considero el eje de la cuestión.

El honorable señor Irrarázaval, como resumen de su discurso, ha llegado a la siguiente conclusión: que las elecciones de 1888 son peores que todas las anteriores, a consecuencia de haberse falsificado las listas de mayores contribuyentes i de haber hecho intervenir al poder judicial en la facción de estas falsificaciones.

Es esta apreciación de Su Señoría la que me ha hecho lanzarme a la arena del debate, para contradecirla i para comprobar que no tiene por base ni un solo ápice de verdad.

Desde luego, como lo ha oído la Cámara al señor Ministro del Interior, ¿se ha adivinado algún hecho concreto, se han traído al debate algunos perfiles o algunos rasgos salientes de lo ocurrido en las últimas elecciones que imperten la justificación de este hecho aseverado por el señor Senador?

Su Señoría ha hecho reposar toda la base de su argumentación, para llegar a pronunciar su veredicto condenatorio de las elecciones de 1888, en que las listas de mayores contribuyentes habrían sido falsificadas mediante la intervención del Poder Judicial.

En la primera vez que tuve el honor de hacer uso de la palabra, tuve también oportunidad de manifestar a la Cámara que la afirmación del señor Senador era absolutamente infundada, desde que la primera lista de mayores contribuyentes había sido modificada por el Poder Judicial, habiendo sido estas modificaciones recibidas con los aplausos mas estrepitosos de los Diputados conservadores i de la prensa del mismo color político, i con verdadera resistencia por parte de la prensa liberal que prestaba apoyo a la administración.

¿Cómo entonces puede venir a afirmar el señor Senador que ha prevalecido la lista que se suponía no ser la verdadera? ¿Cómo puede el señor Senador hacer al Poder Judicial la imputación de haber contribuido a esa falsificación, cuando fué precisamente el Poder Judicial el que, a juicio del partido conservador, repuso las cosas a su verdadero i lejítimo estado?

Dice Su Señoría, sin embargo, que el Poder Judicial, que en aquella época fué ensalzado hasta las nubes por el partido conservador, dejó tres o cuatro individuos para que el partido liberal pudiera tener mayoría en la junta de mayores contribuyentes, i, mediante este subterfujio, mayoría en las mesas.

No veo, señor Presidente, cuáles hayan sido los antecedentes jurídicos a las razones aducidas por el señor Senador para afirmar un hecho de este jénero; i no es posible venir a hacer una imputación tan denigrante para un poder público que no tiene representación en esta sala, que merece todos nuestros respetos, sin traerla aparejada de todos los antecedentes i documentos necesarios para comprobarla.

Por mi parte, dije entonces, i lo repito ahora, que,

mediante la evolución política hecha con propósitos levantados por el Presidente de la República, con la cooperación de los miembros del partido liberal que se encontraban en disidencia con sus demás correligionarios políticos, este partido se reorganizó, reconstituyó sus fuerzas por medio de la unificación i pudo, por consiguiente, prevalecer entonces en las urnas electorales.

I, por otra parte, señor, yo no comprendo cómo el Poder Judicial, que tuvo la entereza necesaria para eliminar de la lista catorce o quince mayores contribuyentes, sintiera una repentina debilidad en su pecho tratándose de suprimir únicamente a dos o tres individuos que el señor Senador tacha de falsos mayores contribuyentes.

Confieso, señor Presidente, que no me esplico cómo ha podido aplaudirse al Poder Judicial porque eliminó catorce o quince mayores contribuyentes, i cómo ha podido condenársele al mismo tiempo porque no excluyó a dos o tres individuos.

¿Cuáles son las bases en que descansa la jurisprudencia del señor Senador? ¿Dónde i cuándo nos ha presentado Su Señoría un solo argumento que envuelva mérito legal para establecer el fundamento de semejante veredicto?

Yo no lo he oído, i creo que si aquel elevado tribunal tuvo entereza suficiente para eliminar catorce o quince individuos que no tenían títulos para figurar en la lista de mayores contribuyentes, no debió faltarle tampoco independencia para eliminar dos o tres que, segun Su Señoría, carecían también de esos títulos.

Pero, aun suponiendo que hubiera verdad en la aseveración del señor Senador, habrá de ver mas tarde la Cámara cómo este Poder Judicial, tan denigrado por Su Señoría, si daba acceso en la lista de mayores contribuyentes de Santiago a individuos que no tenían título para figurar en ella, daba también acceso en Talca a individuos que tampoco tenían título alguno; i habrá el Senado de convencerse que el Poder Judicial, reprochado en Santiago por haber dejado en la lista a dos o tres mayores contribuyentes que, a juicio del señor Senador, no lo eran, es aplaudido en Talca por haber dejado también en la lista a un gran número de individuos que no tenían títulos para figurar en ella.

En este lugar, señor, debemos elevarnos a mayor altura, i, cuando hemos visto los actos del Poder Judicial i todos hemos sido testigos de su imparcialidad e independencia, no puede hacérsele un reproche tan agravante sin incurrir en una injusticia que debiera estar mui lejos de nosotros.

En aquella época, cuando se trataba de aquel asunto, se dijo por el partido conservador que quedaban dos o tres individuos que no habían sido eliminados de la lista de mayores contribuyentes por no haberse podido presentar las pruebas que para ello se necesitaban. Luego, el honorable Senador por Talca está en abierta contradicción con la mayoría de los miembros de su partido, con todos sus correligionarios que llevaban la voz de sus amigos políticos en la prensa i en la Cámara de Diputados, i queda el señor Senador solo dirijiendo a los Tribunales de Justicia el agravio de haberse postrado a los piés del Poder Ejecutivo.

Así, pues, teniendo de una parte en primer lugar

los dictados de la opinión pública, los fallos de un alto tribunal de justicia en seguida, i la aprobación misma del partido conservador, i por otra únicamente la apreciación personal de mi honorable contradictor, no habemos menester de osadía para ponernos del lado que favorece a la administración de justicia.

Pero, no es menester siquiera justificar la inclusión de estos mayores contribuyentes para apreciar en su justo valor las elecciones de Santiago.

La primera vez que hice uso de la palabra, tuve el honor de decir que el partido liberal tenía mayoría en Santiago, no tomando por base la mayoría en la junta de mayores contribuyentes, sino la mayoría de los sufragios, única mayoría que resuelve en definitiva la contienda electoral.

I en efecto, señor ¿qué vale estar en mayoría en la junta de mayores contribuyentes si no se tiene la mayoría de los sufragios?

Para comprobar mi aserto, tuve ocasión de afirmar que en 1886, cuando el partido conservador había tenido casi la totalidad del poder electoral en su mano, había perdido las elecciones de Santiago, tomando en cuenta únicamente los votos conservadores i no los de los liberales disidentes.

Ahora, señor, si en aquella época, en los momentos en que una administración llegaba a su fin llena de las resistencias i dificultades propias de una administración que finaliza, en una época en que se encontraba el partido afecto a la administración debilitado por el fraccionamiento, las elecciones hechas por el partido conservador, puesto que era este partido el que tomó el poder electoral en sus manos, dieron la mayoría al partido liberal, ¿cómo hoy, que nos encontramos en los comienzos de otra administración, comienzos que siempre son de expectativas i de esperanzas, cuando el partido liberal se ha robustecido por la unión de todos sus miembros, cómo hoy—repito—las elecciones habían de dar un resultado diverso al de 1886?

Que en Santiago la mayoría de los sufragios es liberal, voi a probarlo.

En las elecciones que tuvieron lugar en 1886 se presentaron al pelenque electoral cinco Diputados del partido liberal que apoyaba a la administración, uno de la fracción liberal disidente i cinco del partido conservador.

¿Cuál fué el resultado de esas elecciones?

El siguiente:

Don Eduardo Matte.....	6621	votos
" José Manuel Infante.....	6318	"
" José Joaquín Aguirre.....	6308	"
" Vicente Izquierdo Sanfuentes.....	6266	"
" Adolfo Blanco.....	6260	"
" Gregorio Pinochet.....	6189	"
" Ventura Blanco Viel.....	5487	"
" Joaquín Walker Martínez.....	5402	"
" Valentín Saldías.....	5396	"
" Pedro Fernández Coneha.....	5386	"
" Javier Arlegui Rodríguez.....	5378	"

¿Qué manifiesta esto? Que el partido liberal estaba en mayoría; que habiendo ido ese partido por seis candidatos entre afectos i desafectos a la administración i el partido conservador por cinco, no obtuvo el triunfo sino para cuatro.

Ahora, si se toma en cuenta que la fracción liberal disidente se ha incorporado al grueso del partido, ¿qué tiene de extraño ni de particular que hayamos obtenido el triunfo en 1888? ¿Para qué acudir entonces, a fin de esplicar este hecho, a la junta de mayores contribuyentes, cuyo papel se limita a jenerar el poder electoral?

Igual cosa pasó en la elección de municipales. Si no hubiera sido por el concurso que prestó en 1886 al partido conservador la fracción liberal disidente, en respeto de un pacto electoral, el partido conservador habría perdido irremisiblemente las elecciones, como queda comprobado.

Queda, pues, establecido que, en 1886, a fines de la administración del señor Santa María, época en que, como he dicho, se encontraba debilitado el partido liberal por el fraccionamiento, el partido conservador perdió las elecciones de Santiago.

¿Qué acontecimientos han ocurrido después, que nuevos servicios ha prestado al país el partido conservador, para que hubiera podido robustecerse hasta el punto de triunfar en las últimas elecciones?

Por otra parte, i volviendo a la cuestión de cifras, es claro que, teniendo mayoría de electores en Santiago, se obtienen siete Diputados como minimum. Entre tanto, el partido conservador solo ha tenido cuatro, i el partido liberal ocho. Entonces, señor, ¿hai o no antecedentes bastantes i perfectamente justificados para considerar estas elecciones absolutamente legales i correctas?

Creo haber dejado demostrado que así como no es verdad que el Poder Judicial se haya arrastrado a los pies del Presidente de la República para complacer su voluntad, no lo es que el partido conservador tenga mayoría en Santiago.

I aquí llega el momento de hacerme cargo de una observación que en tonante voz nos hizo el señor Senador.

Comprendiendo el que habla que en este puesto nos debemos la verdad desnuda, porque ese es el único modo de ganar el respeto i el aprecio de los que nos escuchan, tuve ocasión de declarar, i lo repito ahora, que, habiendo la junta liberal de Santiago, compuesta de los señores Vicente Dávila Larrain, José Miguel Valdés Carrera i Tomás Echavarría, consultado a los miembros del Gabinete sobre el número de personas por las cuales debía votarse en Santiago, contestamos que creíamos conveniente que se votara por ocho, a pesar de que ellos nos manifestaban que el partido liberal tenía elementos i fuerzas suficientes para ir por diez Diputados.

En esto ha encontrado el señor Senador uno de los motivos o causales mas justificados para el veredicto condenatorio pronunciado por Su Señoría. I de aquí deduce también Su Señoría la intervención del Presidente de la República en las elecciones.

Debo declarar, por lo que a mí respecta, que, tantas cuantas veces me encuentre en la misma situación, obraré de la misma manera.

No porque se va a un Ministerio de Estado se impone nadie, ni es deber renunciar a la legítima influencia que se tiene, no sobre las autoridades de su dependencia, sino sobre sus amigos políticos.

¿O cree por ventura el señor Senador que se va a

esos puestos a manejar el timón del país i del partido dominante, abandonando su correligionarismo político i las ideas que se sustentan?

Cuando el señor Senador ha tenido alguna influencia en el Gobierno, ¿ha prescindido de la comunidad de ideas i propósitos con sus amigos únicamente para alardear falsamente de su abstención política en materias electorales?

Ojalá que, cuando el señor Senador ha tenido la influencia en los consejos de Gobierno, la haya ejercitado de una manera tan noble i exenta de toda tacha!

No ordenábamos a las autoridades, sino que dábanos una opinión a nuestro amigos. No ordenábamos prisiones, desmanes, ni estorciones, como quizás puede recordarlo el honorable Senador que ha sucedido alguna vez, sino que aconsejábamos dejar a nuestros adversarios mayor campo del que les correspondía en el palenque electoral.

¡I por esto se nos condena i se nos increpa! Bienvenidos sean los vituperios cuando en tal forma llegán sobre nuestras cabezas!

El mismo señor Senador reconoció en una de las sesiones anteriores que la policía—uno de los agentes mas eficaces de que pueden echar mano en estos casos las autoridades—no había tenido intervención en las últimas elecciones. ¿Por qué no habíamos de poder opinar en el seno de nuestro partido sobre un asunto fundamental?

A la verdad que no comprendo cuál es el cargo que se nos dirige. ¿De cuándo acá el hecho de ser Ministro de Estado importa la decapitación moral e intelectual de los miembros del Gabinete?

Juzgar las cosas de otra manera, o decir por lo menos que aquí no debe decirse lo que se siente, es un verdadero tartufismo político.

Pésele a quien le pese, i merezca las apreciaciones que merezca, yo mantendré mi manera de ver. Juzgo que hicimos bien en aquella vez, i en cuantas obremos del mismo modo obraremos bien, i espero que habremos de contar con la aprobación de los hombres honrados i sinceros.

En ningún país del mundo los Ministros de Estado, por el hecho de serlo, abdicán de su correligionarismo político. Designados para llevar la caña del timón, no pueden por esto abdicar de sus ideas i principios, i el que diga otra cosa sostiene algo que no es la verdad.

No hai país alguno en que los Ministros no tengan relación con su partido. A lo único que están obligados es a no hacer uso de los resortes de autoridad que tienen en sus manos para amagar los derechos i la independencia de los ciudadanos; eso es lo único que puede exijirse a los Ministros de Estado.

En Inglaterra jamás abdicán de esta suerte los Ministros de Estado; i Gladstone mas de una vez se ha defendido de las agresiones del partido conservador, haciendo romerías políticas por todo el país i pronunciando discursos en todas partes incitando a sus amigos a la acción. Nunca se ha creído obligado a abdicar de su derecho ni de su elocuencia cuando se trata de servir a su partido.

A nosotros, entre tanto, se nos hace cargos por haber dado estos consejos, consejos que, como he dicho,

no fueron para torturar el derecho electoral, sino para proteger i respetar el derecho de nuestros adversarios.

El escrutinio demostró después que había fuerzas para votar por diez Diputados, i porque creímos conveniente que se fuera solo por ocho se nos hace un cargo solemne, i de allí se toma pié para manifestar que esas elecciones fueron las peores que ha habido en Santiago.

Juzgue la Cámara de la equidad i de la justicia del señor Senador por Talca.

Mientras tanto, ¿qué hacía el partido conservador, que tanto pregona la libertad de los pueblos i de los partidos para elegir? ¿Se sabía acaso en Santiago seis u ocho días ántes de que tuvieran lugar las elecciones quiénes eran los candidatos del partido conservador? No, no se sabía: era una lojia política la que resolvía definitivamente las elecciones del partido conservador; i luego se llevaba como rebaño, para valerme de las espresiones del señor Senador, a sus amigos políticos para que votasen por candidatos que apenas habían conocido la víspera.

¿Cómo se alardea tanto de ser los sustentadores de la libertad del sufragio i de la conciencia del ciudadano i no se da a conocer al pueblo los candidatos del partido sino cuatro días ántes?

Luego, señor, esta absorción política que se increpa al partido liberal en el poder es mucho mas aplicable al partido conservador, cuya suerte está colocada en las manos de cuatro o de seis personas.

I ya, señor Presidente, que he dejado establecido que, en Santiago, por los antecedentes que ha habido, por el juicio de la prensa conservadora i por los juicios de los mismos Diputados de ese partido, no hai reproche que hacer a los procedimientos del poder judicial, i, por consiguiente, a la verdad de la lista de mayores contribuyentes, que ha sido la base de donde ha partido el señor Senador para decir que las elecciones de 1888 han sido peores que las de 1886, voi a ocuparme de las elecciones de Talca.

Vá a ver la Cámara cómo el veredicto pronunciado por el señor Senador no debe recaer sobre el partido liberal ni sobre el Gabinete que presidió las elecciones del 25 de marzo, sino sobre el partido conservador; i habrá de ver también cómo los considerandos en que basó su condenación el señor Senador son los considerandos de su propia condenación.

El señor Senador ha dicho que la incorrección o ilegalidad de las elecciones del 88 está basada en la falsificación de la junta de mayores contribuyentes, falsificación que las hace mas abominables que todas las anteriores hechas en la República.

He dejado demostrado que la lista de mayores contribuyentes de Santiago fué correjida oportunamente por el poder judicial, con los aplausos del partido conservador entero, de manera que al fin de cuentas, la junta que funcionó fué la que, lejitimamente debió funcionar. ¿Pasó igual cosa en Talca? ¿Quedaron fuera de la junta los mayores contribuyentes ficticios colocados por el partido de oposición que eligió a Su Señoría?

Creo, señor Presidente, que el señor Senador debió haber empleado gran parte de su elocuencia en desvanecer este cargo contra la pureza de sus poderes ántes de adoptar la actitud que ha tomado. Pero Su

Señoría en lugar de escojer este camino, creyó mas conveniente i mas sencillo el espediente de desviar el debate de su terreno natural i colocarlo en el de la agresión i de los ataques al partido liberal i al Gabinete que presidió esas elecciones.

La táctica puede ser hábil, pero indudablemente no es leal ni justa, i hé aquí por qué he de procurar que no le sea tampoco útil, manifestando lo que fueron las elecciones de Talca verificadas por el partido que dió poderes al señor Senador.

En Talca, la lista de mayores contribuyentes se componía de 48 personas. Formóse ahí, para disputarse el triunfo de la elección una coalición compuesta del partido conservador entero, de una fracción del partido radical i de otra del partido liberal, por un lado, i por el otro lado la alianza liberal-radical-nacional. De los 48 mayores contribuyentes la coalición alcanzó a reunir 27 i los liberales que formaron el partido del Gobierno solo alcanzaron 21. ¿Cómo pudo realizarse esto? Es público i notorio que lo consiguió la oposición por medio de sub-arriendos ficticios con que formaron hasta trece mayores contribuyentes falsos. El hecho es tan exacto que uno de los jefes del partido, lejos de negarlo, lo justificaba injeniosamente, diciendo que esos ficticios mayores contribuyentes eran de sastrería i no de ropa hecha.

Tenemos, pues, que este fraude fué empleado por los partidarios del señor Senador, i tenemos todavía que fué llevado a la perfección. Parece que a juicio del partido del señor Senador no hai ilegalidad, no hai abuso cuando hai habilidad para violar la lei, para debilitar su fundamento.

Yo creo, señor, que cuando mas podrá decirse que los sustentadores de la candidatura del honorable Senador fueron mas hábiles para evadir el espíritu de la lei electoral que los liberales de Santiago que recurrieron lisa i llanamente a pagar patentes industriales; pero me parece que no estamos en esta sala para absolver a los hábiles sino para condenar a los conculcadores de la lei, cualquiera que sea su procedimiento.

En Curepto, señor Presidente, se presentaron sub-arriendos falsos hasta de los diversos potreros de un solo fundo, como lo vá a ver la Cámara por el testo de la sentencia que voi a leer:

«Se objetan como simulados i por las otras causales que se esponen en el escrito de fojas 259, los contratos de arriendos i sub-arriendos que se hacen valer por las siguientes personas:

Don Valentín Letelier, parte del fundo Los Tajos.

Don Primitivo Letelier, el sub-arriendo de parte de Tonlemu.

Don Juvenal Letelier, el sub-arriendo de parte de Tonlemu.

Don Manuel Jesús Letelier, el arriendo de parte de Tonlemu.

Don Ramón González, el sub-arriendo de parte de Tonlemu.

Don Rafael Ramírez, el sub arriendo de una parte de Tonlemu, etc».

Todos estos contratos aparecen hechos en el mismo día.

¿A qué queda entonces reducido este famoso cargo tan ponderado i tan repetido en todos los tonos contra el partido liberal que sostiene al Gobierno? A que cae de lleno únicamente sobre los partidarios del se-

ñor Senador por Talca, porque aquellos falsos subarrendatarios no fueron al fin excluidos de la lista de mayores contribuyentes, i por consiguiente la mayoría de la junta fué espúria e ilejítima, i que sobre esta base falsa ha sido hecha la elección de Talca, que ha traído a este recinto al señor Senador.

A esto aludía, señor, cuando dije que el señor Senador tenía dos balanzas, una para juzgar a sus adversarios i otra a sus partidarios.

Esta misma observación se la hizo al señor Senador el honorable Ministro del Interior cuando contestó por primera vez a Su Señoría, i Su Señoría ha guardado absoluto silencio sobre ella para entregarse a sus divagaciones históricas, cuando lo único de que se trataba era precisamente de la elección de Talca. No habiendo tenido una sola palabra para vindicarse de este cargo, el silencio de Su Señoría importa el reconocimiento absoluto de este orijen impuro de sus poderes.

Al replicar al señor Ministro i al que habla, era natural que Su Señoría volviese por la defensa de sus propios poderes i procurase desvanecer el mismo cargo que se le devolvía con doble fundamento. No se cuidó de hacerlo, sino que, eludiendo la cuestión, volvió a su primitiva táctica de agresión i de ataque contra el partido liberal, contra el Presidente de la República i contra las últimas elecciones.

Tengo, pues, razón para decir que el silencio del señor Senador, en su último discurso, acerca del punto preciso en debate, importa el reconocimiento de que el cargo de la falsificación de mayores contribuyentes se aplica únicamente a las elecciones de Talca, a los poderes del señor Senador, de cuya aprobación únicamente se trata, i a los que, sin embargo, lo diré de paso, no negaré mi voto.

Aquí sería del caso hacer las declamaciones i admiraciones del señor Senador cuando hablaba de que lo mas condenable que aquel fraude tenía, era el haberse fraguado en los momentos mismos en que el país se sentía aterrizado por la invasión del cólera, de este terrible huésped del Ganjes. Podría preguntarse: ¿cómo pudo en Talca desarrollarse tan activa labor agrícola, que produjo tantos arriendos i sub-arriendos, en los momentos mismos en que todos estaban preocupados de la manera de escapar de la terrible plaga?

Habiendo servido de base al señor Senador este fraude, que, como se ha visto, solo tuvo fructífero resultado en Talca, creo haber demostrado que la afirmación de Su Señoría de que las últimas elecciones de la República han sido las peores, solo puede aplicarse a las de Talca.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Si el señor Senador va a entrar en otro punto, podríamos suspender la sesión.

El señor **Matte**.—Bien, señor.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Continúa la sesión.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Matte.

El señor **Matte** (don Augusto).—Cuando se suspendió la sesión acababa de concluir de demostrar que

el punto negro que había divisado el honorable Senador por Talca en las elecciones del 88, no aparecía realmente sino en las elecciones de Talca, i concluía por manifestar que, si los considerados aducidos por el señor Senador eran fundamento bastante para un fallo condenatorio en contra del liberalismo i del Gabinete que presidió esas elecciones, con mucha mayor razón, o mas bien dicho, solo habría razón para pronunciar ese veredicto en contra de los partidarios del señor Senador que le dieron el triunfo en las elecciones de Talca.

No deseo repetir, señor Presidente, i por tanto voy a pasar a otro jénero de observaciones.

Tratando de indagar el honorable Senador el orijen o, por lo menos, el comienzo de esta era de la falsificación en nuestros fastos electorales, creyó encontrarlo de una manera precisa en las elecciones del 85, i empleado exclusivamente desde entonces por el partido liberal en el Gobierno.

He creído haber demostrado, señor Presidente, que el partido liberal no solo puede compartirla con el partido conservador, sino que se la deja totalmente. I diré mas, señor: la falsificación de las elecciones no tiene, como cree Su Señoría, su orijen en el año 85; los abolengos de la falsificación electoral son mas remotos, pertenecen a un período mui anterior. Tuvieron su nacimiento, su mayor auje el año 79, en que se llevaron a cabo aquellas famosas elecciones de las actas en blanco o falsificación por mayor de las elecciones de Santiago, época en que el poder electoral estaba exclusivamente en manos del partido conservador.

Imposible me parece señalar otra época de mayor falseamiento en los actos electorales del país i que pueda servir de orijen auténtico del período de las falsificaciones.

Está, pues, mui distante de serlo el año 85, como aseveraba el señor Senador. Los importadores de la falsificación en grande, fueron los inventores de las actas en blanco del 78. Lo repito, nadie puede haber olvidado esa efeméride de nuestros fastos electorales, que fué el colmo de las irregularidades que en materia de elecciones han existido jamás en Chile, i creo que es imputable exclusivamente al partido conservador, depositario del poder electoral entonces.

No necesito hacer la historia de esas elecciones; me basta recordarlas, porque ningún hombre que sienta amor por la verdad podrá negar que las elecciones del 78 en la capital de la República fueron una vergüenza para el país.

Queda demostrado, señor Presidente, con los antecedentes que he tenido el honor de recordar al Senado, que no es imputable al partido liberal esta corrupción electoral que tanto lamenta hoy el partido conservador por boca del honorable Senador por Talca.

I cabe aquí preguntar: ¿en qué momento entró aquí el partido conservador por un camino tan vedado que merece la reprobación de todos los que anhelamos la libertad i la verdad en la emisión del sufragio? En los momentos en que formaba en las filas de la oposición, cuando el derecho público moderno pide a los partidos de oposición que desempeñen dignamente el papel de atalayas, de celosos vijilantes de la lei i de las libertades públicas; de severos fiscalizadores de los actos del Gobierno.

Se comprende, como lo ha reconocido el señor Se-

nador, que el poder se desborde, porque ésta es su propensión; pero no se comprende que la oposición melle sus armas con la corrupción, mate su propio prestigio i su propia fuerza i valor moral entregándose a los abusos que está llamada a censurar.

Todos los publicistas modernos sostienen que el gran papel de las oposiciones i la base fundamental de ellas es la mas absoluta i la mas estricta moralidad. Esa es su fuerza, la palanca poderosa con que pueden remover los poderes mas altos de la tierra i llegar a reemplazarlos, a la vez que su elemento único de vida, el áncora única de salvación de las Repúblicas i de los buenos ciudadanos.

¡esos principios, ¿los ha salvaguardado, los ha mantenido el partido conservador cuando ha estado en la oposición! La demostración que acabo de hacer pondrá en claro si el partido conservador se ha mantenido dentro del radio de la legalidad, si ha sido, como oposición, el atalaya, el centinela avanzado, el defensor, como pretende, de los principios de legalidad i de la verdad de la emisión del sufragio, o si, por el contrario, los ha desconocido i olvidado.

Creo, señor Presidente, i reconozco que hai males que remediar, que es necesario, indispensable, andar mucho camino para llegar a la verdad del sufragio—i no niego que las leyes tengan eficacia para que lleguemos al ideal que perseguimos;—pero, por encima de las leyes, están las costumbres, las tradiciones, los hábitos de un país. I si una oposición no puede influir, aunque tenga medios para hacerlo, en que se dicten buenas leyes, puede i debe influir para que se corrijan los malos hábitos, para que se mejoren las costumbres políticas, se olviden las malas tradiciones.

Tengo, señor Presidente, la certidumbre de que si el partido conservador se hubiera mantenido dentro de la corrección i de la legalidad, habría ganado considerablemente en la estimación pública i tendría el prestigio a que se hacen acreedores los partidos políticos cuando sostienen i acatan los buenos i sanos principios. Pero el país ha visto que si en la oposición el partido conservador ha hecho uso de elementos vedados, en el gobierno no habría tenido vallas que lo detuvieran en la vida de las ilegalidades.

Sostengo, pues, señor Presidente, que el partido conservador ha faltado mas a sus deberes de partido, echando mano de elementos vedados, que el partido de gobierno cometiendo algunos excesos de autoridad.

I entrando a otro terreno mas puro i elevado, pues debemos examinar los males que hai que remediar, las lagas que es necesario curar, i no buscar como causa un solo gran culpable, lo que acabe de manifestar a la Cámara está demostrando que este país tiene todavía mucho que andar, mucho que progresar en esta materia, desde que se ve que el mal está tanto arriba como abajo.

Por eso he dicho, i lo repito una vez mas, que hai males que es menester remediar; pero busquemos las causas en el organismo del país, en la Constitución de 1833, en los hábitos, costumbres i tradiciones, i que no venga a decirse que hai un solo gran culpable, porque desco que el país no se engañe, sino que llegue a la verdad. I no quiero que se diga que el que se ciñe la banda presidencial se convierte súbi-

tamente de gran ciudadano en un hombre que todo lo abate, que todo lo domina, porque tampoco es esa la verdad.

I a este respecto debo declarar que, como Ministro, jamás he aconsejado un solo acto indebido, i que, al contrario, he contribuído con todos mis esfuerzos a que todos los actos electorales i de gobierno sean lo mas regulares i correctos posible; i que siempre que se ha tratado de violar la lei, nuestra mano cayó fuerte sobre los culpables.

El señor Senador de Talca atribuye todos los males a la omnipotencia del Presidente de la República. Reconociendo, como reconozco, esos males, creo que debemos examinarlos arriba i abajo, porque están, como lo he repetido, en nuestros hábitos, costumbres i organización; i para curarlos debemos principiar por reformar esos hábitos i esas costumbres, debemos formar el pueblo i levantarlo.

Su Señoría ha dicho que en los largos años que el partido liberal está en el poder, nada ha hecho en este sentido. ¿Repetiré lo que el partido liberal ha hecho para avanzar en este camino? Ya lo he manifestado en una sesión anterior.

I para levantar al país, debilitado por las ideas conservadoras, por las costumbres i las tradiciones coloniales, ¿debemos hacer esta evolución en un solo día?

I ¿no es lanzar al país a la desesperación cuando, como Su Señoría lo hace, se le dice que no hai esperanza de remedio? ¿No es incitarlo al olvido del respeto a la lei i del orden público, decirle que la causa de todos sus males está en el Presidente de la República, que es el solo responsable?

Debemos contribuir, señor Presidente, con todo nuestro valor, con todas nuestras fuerzas a remediar estos males, a fin de que el pueblo maneje libremente sus destinos; i en esta noble tarea el partido liberal ha hecho mucho, si bien es cierto que falta también mucho que hacer.

Lo repito, señor Presidente: ya sea que los vicios que aquejan al país estén en las tradiciones coloniales; ya sea que nazcan del exclusivismo en la reijión, del exclusivismo en la enseñanza; ya sea que tengan su origen en la Constitución del 33, como lo declaraba el señor Senador de Talca; ya sea que estén en los hábitos i costumbres que le ha inculcado el partido conservador, males que, como el cardo negro, si se me permite la espresión, se estienden una vez que se ha sembrado, deber nuestro es correjirlos.

El liberalismo ha hecho ya una buena parte de la obra de rejeneración, i no desconozco que el partido conservador ha prestado algunos servicios en este sentido, porque aquí debemos decir i buscar la verdad. Pero no venga a decirse que el Presidente de la República es el autor de todos los males que aquejan a la nación, porque tal aseveración es contraria a la verdad, es contraria a la justicia.

Pero, como decía, si ya el partido liberal ha hecho una buena parte de esta obra de patriotismo i de rejeneración, queda aun mucho que hacer. I con este objeto i no para acercarnos al poder, no para buscar un asiento en el Senado o en la Cámara de Diputados, es que aceptamos la invitación que nos hizo el jefe del liberalismo a fin de reconstituir el partido liberal, concluir con las anarquías que lo fraccionaban i debilita-

ban; a fin de reorganizarlo, como Su Señoría ha dicho que anhela verlo. Hemos querido, porque lo consideramos útil i necesario, que los partidos políticos estén perfectamente deslindados, para que así no se perturbe el criterio público.

Esto fue lo que hizo el Presidente señor Errázuriz: compajinar, unir a todo el partido liberal, realizando la alianza de todos los matices que lo dividían.

Esto fué también lo que hizo el Presidente señor Pinto, que llamaba, al día siguiente de subir al poder, al honorable señor Amunátegui, su rival de la víspera, a formar parte del Gabinete, como asimismo a los que con él habían cooperado.

Esto, en fin, es lo que ha hecho el señor Balmaceda en 1887.

Puede el señor Senador encontrar el origen de esta noble insinuación en motivos abatidos; pero no serán los miembros del partido liberal los que tengan aprehensión de corazón i lamenten un paso útil i conveniente para el país.

Siempre ha ocurrido que el Gobierno ha sido sostenido por todos los elementos del partido a fin de mejorar las instituciones; i cuando hemos creído que era necesario resistir, nos hemos acordado solo de nuestro deber. No puede, pues, el señor Senador dirigirnos el cargo que ha formulado, porque combatimos al Gobierno cuando así creemos cumplir con nuestro deber i lo apoyamos cuando así lo juzgamos justo i necesario.

Por mi parte, yo sostengo que los hombres del partido liberal que cooperan a dar preponderancia a las ideas, que sustentan i apoyan a un Gobierno en las tareas de mejorar nuestras instituciones, de ir adelante en el camino del progreso en todas las esferas de su actividad social, hacen un acto mas noble i levansado que aquellos que oponen siempre una resistencia sin límites.

Por esto, señor Presidente, no tengo por qué retirar una sola palabra de lo que he dicho en la Cámara de Diputados. Entonces creímos que debíamos colocarnos del lado de la resistencia, i nos colocamos. I acaso he dicho que el Presidente de la República no influiría en las elecciones? Dije que el Gobierno solo debía inspirarse en los sentimientos de legalidad i justicia, pero nunca que el país estaba sometido a la omnipotencia de un solo hombre, que estaba sometido a la servidumbre.

Tampoco quiero dejar pasar sin contradicción algunos conceptos de los señores Senadores por Talca i por Santiago, según los cuales nos hacen aparecer como pertenecientes al continente negro, como un país salvaje, en la parte que se refiere al progreso político, sobre todo en materia de libertad de elecciones.

Se ha sostenido que en Estados Unidos no hai intervención de los gobiernos en las elecciones. Esto no es exacto. Yo sostengo que en los Estados Unidos hai intervención de los gobiernos en las elecciones; pero allí los ciudadanos son capaces de enfrenar a los gobiernos i detenerlos en el camino de la intervención para elegir a los que ellos quieren.

En Estados Unidos no hai influencia del poder en las elecciones?

La hai i muy considerable. ¿Se ignora que cuando sube allí al poder un partido, hai por lo menos quinientas destituciones de empleados de la administra-

ción anterior, cuyos puestos se distribuyen entre los amigos del nuevo gobierno i que constituye lo que se llama el reparto de los despojos?

Teniendo esta perspectiva, ¿cómo se puede suponer que no tomen todos un inmenso interés en los negocios del país?

Digo esto, no para censurar las instituciones de los Estados Unidos, país que yo admiro i siempre he admirado, sino para comprobar mi tesis, para decir al país que no somos una escepción, que somos como los demás países civilizados, que si nos falta mucho que andar en el camino de las buenas prácticas republicanas, en el camino del progreso, nada tenemos que envidiar en muchas cosas a los países mas adelantados.

I lo que digo de Estados Unidos podría aplicarlo a muchas otras naciones que se nos han citado aquí como modelos.

¿Cómo se hizo la elección de Hayes? ¿No fué acusado de que en el Congreso hubo fraudes i sobornos? ¿Cómo entonces se dice que nuestro ejemplo es único en el mundo, i que en los otros países las elecciones son una Vénus perfecta en la forma i en la corrección, sin una sola mancha que la afee?

No quiero seguir adelante en la enumeración de los males i vicios de que pueda adolecer el régimen político de los Estados Unidos, país que soi el primero en admirar por sus libertades públicas; si los traigo al debate, es solo para infundir fe i confianza en nuestros conciudadanos, para no desalentarlos por completo i asegurarles que deben tener esperanza en los esfuerzos del partido liberal, para señalarles los grandes progresos realizados por él en materia de administración i de libertades públicas i que realizará otros nuevos hasta constituir al país en una república de libertad que prospere a la sombra del progreso.

No he querido traer a colación lo que sucede en otros países que se nos han señalado como un dechado de perfecciones, para manifestarnos que estamos en el último abatimiento.

No creo tampoco que sea este el momento oportuno de venir a proponer nuevos sistemas de Constitución. No somos de los que creemos que una lei va a modificar nuestros hábitos políticos, ni podemos aceptar que se nos venga a decir que mediante un solo proyecto nos salvamos.

No acepto este procedimiento empírico i especulativo. El sistema de gobierno del partido liberal es promover el movimiento progresivo en todas las esferas del cuerpo social, mejorando paulatinamente sus instituciones con medidas prudentes que ya he indicado.

El partido liberal no ha sido avaro en suministrar al país estos medios de progreso.

Apoyándome en estos antecedentes i creyendo que no hai justificación para hacer un cargo tan grave como el que formulaba el señor Senador por Talca, que nos pintaba como marchando al retroceso, como llevando al país a la ruina, he salido al frente de Su Señoría para reivindicar los fueros de la verdad i de la justicia.

No he venido yo para apoyar i ser cómplice de la absorción de los derechos del pueblo por la autoridad, ni para aprobar el abatimiento de la emisión del sufragio, sino para alentar a mis conciudadanos i decirles que avanzamos en el camino del progreso, que las

elecciones del 88 importan un paso adelante mui considerable, que importan un verdadero mejoramiento en nuestros hábitos electorales, que el Gobierno ha tenido interés i puesto todos sus esfuerzos al servicio de la corrección i legalidad de las últimas elecciones.

Cuando hemos visto que ni los partidos en el Congreso, ni la prensa han hecho cuestión de estas elecciones, cuando hemos visto la completa absolución que han merecido por parte de la Cámara todos los poderes que han intervenido en ellas, dejando por primera vez constancia en las actas de sus sesiones que los poderes de todos sus miembros no habían merecido ninguna objeción; cuando hemos visto que no se ha hecho hoy el largo proceso electoral que duraba meses de meses, que agriaba los ánimos i perturbaba el correcto i fructuoso funcionamiento del Congreso, tengo derecho para decir que mis afirmaciones están apoyadas en la verdad i la justicia, para sostener que las elecciones de 1888 han sido las mas correctas i que importan un adelanto considerable que se debe al partido liberal, i que no es el partido conservador el que puede dirigir al partido liberal el agravio de retroceder en el camino del progreso.

El señor *Vergara* (vice-Presidente).—Como faltan pocos momentos para que llegue la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

JULIO REYES LAVALLE.  
Redactor.

## Sesión 9.<sup>a</sup> ordinaria en 27 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

### SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Antes de pasar a la orden del día, el señor Altamirano pide que se despache de preferencia el proyecto de lei que suprime la contribución de alcabala.—El señor Vergara (Presidente) hace por su parte indicación para que en seguida se trate de la cuenta de gastos de secretaría i del proyecto de suplemento al presupuesto para atender a esos mismos gastos.—Se dan por aprobadas ambas indicaciones.—Puestos sucesivamente en discusión los asuntos indicados, se dan por aprobados.—Se acuerda devolver a la otra Cámara el proyecto que suprime la contribución de alcabala, sin aguardar la aprobación del acta.—Entrando a la orden del día, continúa el debate pendiente, a propósito del informe de la Comisión relativa a las elecciones de Talca.—Hace uso de la palabra el señor Fabres.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa el mismo debate i con la palabra el señor Fabres, que queda con ella para la próxima sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Recabarren, Manuel
Altamirano, Euljio	Rodríguez, Juan E.
Balmaceda, J. Vicente	Rodríguez Rozas, J.
Baquedano, Manuel	Rodríguez Velasco, L.
Besa, José	Rosas Mendiburu, Ramón
Cuadra, Pedro Lucio, (Ministro del Interior)	Saavedra, Cornelio
Cuevas, Eduardo	Sánchez Fontecilla, E., (Ministro de Guerra i Marina)
Encina, José Manuel	Sánchez Fontecilla, Mariano
Fabres, J. Clemente	Valenzuela C., Manuel
Hueneus, Jorje	Vergara Albano, A.

Irarrázaval, Manuel J.  
Izquierdo, Vicente  
Marcoleta, Pedro N.  
Matte, Augusto  
Novoa, Jovino  
Pereira, Luis

i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 26 de junio de 1888.—Con motivo del mensaje i demás antecedentes que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º El impuesto de patentes creado por la lei de 22 de diciembre de 1866 será percibido por las oficinas fiscales, i su producto entregado a las municipalidades respectivas.

Art. 2.º Las municipalidades de la República procederán a hacer el empadronamiento i avalúo de las propiedades raíces ubicadas dentro de los límites urbanos de la ciudad, asiento del municipio, debiendo someterse a las prescripciones de esta lei.

Art. 3.º La fijación de los límites urbanos se hará por el Presidente de la República, previo informe de las municipalidades respectivas.

Art. 4.º El rol i avalúo espresarán separadamente el valor del terreno i el del edificio cuando lo hubiere, i se hará por comisiones compuestas de tres personas: una designada por la comisión de alcaldes respectiva, otra nombrada por una junta compuesta de cinco vecinos tomados a la suerte de entre los veinte mayores contribuyentes del impuesto de sereno i alumbrado, varones i libres administradores de sus bienes, i la última designada por el juez letrado del departamento, i en su defecto, por el primer alcalde respectivo.

Las municipalidades, previo el informe de peritos, pueden fijar por reglas generales el valor de los terrenos según su situación.

Art. 5.º El rol i avalúo a que se refiere el artículo anterior, se publicarán en alguno de los diarios de la localidad, i en su defecto serán fijados en la puerta de la tesorería municipal, a fin de que lleguen a conocimiento de los interesados.

El rol i avalúo se harán en el término de seis meses, contados desde la promulgación de esta lei.

Art. 6.º Los propietarios, arrendatarios o usufructuarios de los predios urbanos sometidos al pago del impuesto tendrán derecho de reclamar del avalúo ante la junta revisora, dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación ordenada en el artículo precedente

Las municipalidades podrán también reclamar de los avalúos.

Art. 7.º Estas reclamaciones deberán ser presentadas dentro de los treinta dias siguientes a la publicación total del rol de contribuyentes formado en conformidad al artículo 4.º, ante una junta compuesta de un individuo designado por la Municipalidad respectiva, otro nombrado por una junta de siete personas tomadas a la suerte de entre los treinta mayores contribuyentes del impuesto de sereno i alumbrado, va